

CIRCULAR Nº 33/2010/AFT

- PARA: LAS 8 DELEGACIONES PROVINCIALES
- A la atención de distintos clubes pertenecientes a esta F.A.A.
- A la atención de distintos entrenadores pertenecientes a esta F.A.A.
- A la atención de distintos atletas pertenecientes a esta F.A.A.

PLAN DE APOYO A LOS CLUBES 2010

Málaga, a 15 de abril de 2010

Estimados/as amigos/as:

La Federación Andaluza de Atletismo, siguiendo con la línea de apostar por el Programa de Tecnificación como eje principal a través del cual se vertebran diversas actividades de vital importancia para esta federación, presente el **Plan de Apoyo a los Clubes 2010**.

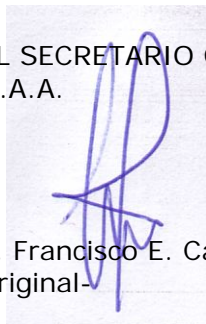
Su normativa es similar a la de las temporadas anteriores, recordando que, en definitiva, se trata de incentivos económicos a aquellos clubes que aporten atletas nuevos cada temporada, al Programa de Selección, Seguimiento y Perfeccionamiento de Talentos Deportivos.

Os adjuntamos la normativa del programa, el listado de atletas que se incorporan por primera vez al PAE y los clubes con las ayudas asignadas.

Sin más, recibid un cordial saludo.

Vº Bº EL SECRETARIO GENERAL
DE LA F.A.A.

Fdo.: D. Francisco E. Cardador García
-en el original-



EL COORDINADOR DEL PROGRAMA
DE TECNIFICACIÓN

Fdo.: D. Jose Luis Jiménez Escalera
-en el original-



Normativa Plan Apoyo Clubes 2009

1. Los clubes que incorporen atletas nuevos al Programa de Selección, Seguimiento y Perfeccionamiento de Talentos Deportivos, tendrán derecho a unas ayudas económicas extras.
2. Se entiende por "atletas nuevos" aquellos que no están en el programa al comenzar la temporada (el 1 de noviembre) y que se incorporan, tanto una vez finalizados los resultados de invierno (pista cubierta, campo a través y marcha en ruta), como tras los resultados de aire libre.
3. Los clubes con derecho a percibir las ayudas serán aquellos en los cuales militaban los atletas en la temporada en la cual consiguen los méritos que les permiten entrar en el programa.
4. Los atletas no pueden haber formado parte del programa en anteriores temporadas.
5. Los atletas deben haber tenido licencia federativa por Andalucía en las dos últimas temporadas (es decir, la temporada en la cual consigue los méritos que le permiten entrar en el programa y la temporada anterior a ésta).
6. Para poder cobrar el 100 % de la ayuda, el atleta debe haber pertenecido al club, al menos dos temporadas. En caso contrario, es decir, que el atleta haya pertenecido a dos clubes distintos en las dos últimas temporadas (es decir, la temporada en la cual consigue los méritos que le permiten entrar en el programa y la temporada anterior), cada uno de estos clubes cobrará un 50 % de la ayuda.
7. En caso de atletas con licencia como independiente, la ayuda queda desierta. Si en las dos últimas temporadas (es decir, la temporada en la cual consigue los méritos que le permiten entrar en el programa y la temporada anterior), el atleta tuviera un año licencia por un club y el otro año licencia como independiente, el club con el que tuviera la licencia tendría derecho a cobrar el 50 % de la ayuda.
8. En caso de atletas con un solo año de licencia, el 100 % de la ayuda será para el club en el que militaba en la temporada en la cual consigue los méritos que le permiten entrar en el programa.
9. La asignación económica que se establece para esta temporada queda fijada en la cantidad de **300 € por atleta**.

Anexo: Atletas nuevos y clubes

ATLETAS NUEVOS INCORPORADOS AL PAE TRAS INVIERNO Y A.L. 2009:

Nombre	Año	Prov.	Clubes 2007-2008	Clubes 2008-2009	Clubes que cobran la ayuda
ANTEQUERA ANTEQUERA, ANGEL	94	MA	C. NERJA A.	C. NERJA A.	C. NERJA A.
BERLANGA ROJAS, MAITE	95	MA	C. NERJA A.	C. NERJA A.	C. NERJA A.
BLASCO MORENTE, DAVID	94	CO	PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO
CORTES BONILLA, RICARDO	94	SE	SEVILLA ABIERTA	SEVILLA ABIERTA	SEVILLA ABIERTA
DE HARO RUIZ, ELISARDO JESÚS	94	MA	C. NERJA A.	C. NERJA A.	C. NERJA A.
ESCUADERO PINEDA, ALEJANDRO	94	GR	CIUDAD DE MOTRIL	CIUDAD DE MOTRIL	CIUDAD DE MOTRIL
GARCIA CARO LORENZO, LAURA	95	HU	A. CIUDAD DE LEPE	A. CIUDAD DE LEPE	A. CIUDAD DE LEPE
GARCÍA JIMÉNEZ, FCO. MIGUEL	94	GR	CIUDAD DE MOTRIL	CIUDAD DE MOTRIL	CIUDAD DE MOTRIL
GARRIDO HERNANDEZ, IRENE	95	HU	A. CURTIUS	A. CURTIUS	A. CURTIUS
GIOVANNINI HERNANDEZ, DAIANA	94	CO	VIRGEN DEL CASTILLO	VIRGEN DEL CASTILLO	VIRGEN DEL CASTILLO
HOLGADO MENDEZ, ALFONSO	93	CA	PROMOCION ALGECIRAS	BAHIA DE ALGECIRAS	PROM. ALGECIRAS Y BAHIA DE ALGECIRAS (1)
KADDACHE CASTELLANO, KARIM	95	SE	A. ORIPPO	A. ORIPPO	A. ORIPPO
MORENO MEDINA, MARÍA	95	CO	A.C. TROTASIERRA	A.C. TROTASIERRA	A.C. TROTASIERRA
OCETE SEGURA, IRENE	92	GR	CIUDAD DE MOTRIL	CIUDAD DE MOTRIL	CIUDAD DE MOTRIL
PERALBO RUIZ, ARTURO	94	CO	A. CORDOBES	A. CORDOBES	A. CORDOBES
RODRÍGUEZ CÁMARA, EMILIO	94	CA	C. NERJA A.	C. NERJA A.	C. NERJA A.
RUBIO GÓMEZ, ANA PILAR	94	JA	CAJA DE JAEN	CAJA DE JAEN	CAJA DE JAEN
SALCEDO CÁMARA, ALBERTO	90	SE	Club no andaluz	Club no andaluz	---
TORRES LÓPEZ, LUCÍA VICTORIA	94	MA	CLINICAS RINCON VELEZ	CLINICAS RINCON VELEZ	CLINICAS RINCON VELEZ
WOODWARD, HOLLY	95	MA	A. MIJAS	A. MIJAS	A. MIJAS
ZARAUZ MORENO, ANTONIO	94	AL	Club no andaluz	Club no andaluz	---

(1) 50 % de la ayuda para cada club

CLUBES Y CANTIDADES ECONOMICAS ASIGNADAS:

CLUBES (15)	Nº DE ATLETAS	CANTIDADES ECONÓMICAS
A. CIUDAD DE LEPE	1	300,00 €
A. CORDOBES	1	300,00 €
A. CURTIUS	1	300,00 €
A. MIJAS	1	300,00 €
A. ORIPPO	1	300,00 €
A.C. TROTASIERRA	1	300,00 €
BAHIA DE ALGECIRAS	1 (2)	150,00 €
C. NERJA A.	4	1.200,00 €
CAJA DE JAEN	1	300,00 €
CIUDAD DE MOTRIL	3	900,00 €
CLINICAS RINCON VELEZ	1	300,00 €
PALMA DEL RIO	1	300,00 €
PROMOCION ALGECIRAS	1 (2)	150,00 €
SEVILLA ABIERTA	1	300,00 €
VIRGEN DEL CASTILLO	1	300,00 €
TOTAL PRESUPUESTO:		5.700,00 €

(2) Sólo tienen derecho a cobrar el 50 %